



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00399477- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes del Prof. Juan Francisco FANTIN, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 27 de junio del 2025 hasta el 1° de agosto del 2025, inclusive, conforme lo establecido en la RR N° 1600/2000, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en los términos del artículo 49, parte I, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo, así como los del Apartado I, Artículo 1°, inciso b), del Texto Ordenado de la Resolución Rectoral N° 1600/2000.

Que motiva este pedido haber sido invitado por el prestigioso programa educativo internacional TUMO, para dar un laboratorio de sonido para jóvenes llamado “*El sonido a nuestro alrededor y cómo reutilizarlo*”.

Que este laboratorio tendrá lugar en Lisboa durante el mes de julio de manera presencial.

Que se adjuntan a la presente, los avales correspondientes, en ordenes 4 y 5.

Que el Prof. Fantin fue designado interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Sonido I, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, por selección de antecedentes, mediante RHCD-2023-129-E-UNC-DEC#FA y como Profesor Adjunto con dedicación simple interino desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 en la cátedra “Sonido I” según RHCD-2025-37-E-UNC-DEC#FA.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes al Prof. Juan Francisco FANTIN, Legajo N° 59.846, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 27 de junio del 2025 hasta el 1° de agosto del 2025, inclusive, conforme lo establecido en la RR N° 1600/2000.

ARTÍCULO 2º: El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.